



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, treinta (30) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

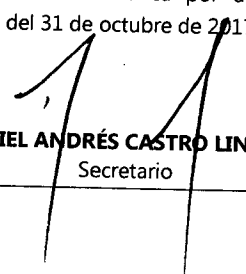
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2013-00574-00
REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: GEORGINA GUZMAN FALLA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 243 concordante con el artículo 247 del C.P.A.C.A., se concede en el efecto suspensivo ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META el RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto y sustentado en tiempo por el apoderado de la parte demandante mediante escrito obrante a folios 134 a 137, contra la sentencia proferida el 25 de agosto de 2017, en la cual se negaron las pretensiones de la demanda (fls. 118 a 125).

Por Secretaría, remítase el expediente al superior, para efectos del recurso.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 048 del 31 de octubre de 2017.	
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario	